



CARGO



Resolución Jefatural

N°009 -2012-CENEPRED/J

Lima,

08 FEB 2012

Visto; El informe N° 013-2012-CENEPRED/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71.3 establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año Fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada Órgano;

Que, mediante el Informe N° 013-2012-CENEPRED/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto para su aprobación el Plan Operativo Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED para el ejercicio 2012, el mismo que ha sido elaborado y convalidado en coordinación con los Órganos de la Entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED" aprobada el 09 de Noviembre 2011 mediante Resolución Jefatural N° 034-2011-CENAPRED/J, en su numeral 5.4 dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el Órgano responsable de asesorar a la Alta Dirección en materia de Planeamiento, y asimismo en su inciso b) señala que dirige el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de nuestra Entidad;



Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED requiere contar con un instrumento de gestión a corto plazo que precise los productos que realizan sus Órganos integrantes, para cumplir las metas presupuestarias y objetivos institucionales;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Suprema N° 338-2011-PCM y en la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED para el año 2012, que como anexo de 39 folios, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2012, es de responsabilidad de todas las Direcciones y Oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional para el año 2012 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su correspondiente Anexo en el portal Institucional www.cenepred.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

